

**ACTA N.º. 3.-**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2.009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero  
D. Antonio Álamo Alonso  
D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Villegas  
D. José Carlos Lupión Carreño

No asiste, pero se excusa:  
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet, por ausencia justificada de la Interventora titular, y la administrativa D<sup>a</sup>. María Isabel Guillén Godoy.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.009.**

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2.009, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **2º.- DAR CUENTA DECRETO DE AVOCACIÓN 0039/09.**

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio cuenta del Decreto de fecha 15 de enero de 2.009, anotado en el Libro de Resoluciones al número 0039, relativo a la avocación de competencias que esta Junta de Gobierno Local tiene delegadas por Decreto de fecha 20 de junio de 2.007 en cuanto a reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil Euros, al objeto de reconocer la factura de Proyectos Salmerón, S.L., por importe de 8.120 euros, relativa a obras de adecuación en Castala para vuelo libre.

Los asistentes, a la vista de lo anterior, se dieron por enterados.

## **3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BERJA (EXPTE.: C/19/08).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando

Adjudicada provisionalmente la concesión del puesto del Bar-Cafetería de la Plaza de Abastos de Berja a D. Isidro Pérez Gaitán con D.N.I. núm. 27.497.397-T, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de septiembre de 2.008, por el mismo se ha aportado la documentación señalada en la misma.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la concesión del Bar-Cafetería de la Plaza de Abastos a D. Isidro Pérez Gaitán con D.N.I. núm. 27.497.397-T, por importe de 600,- €.

Segundo.- Notificar al adjudicatario definitivo este acuerdo, así como que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja.

#### **4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 26 DE LA PLAZA DE ABASTOS (EXPTE.: C/29/08).**

Adjudicada provisionalmente la concesión del puesto de la Plaza de Abastos nº 26 a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de Gádor Salmerón Prados con D.N.I. núm. 18.107.629-M, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de diciembre de 2.008, por la misma se ha aportado la documentación señalada en la misma.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la concesión del puesto de la Plaza de Abastos nº 26 a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de Gádor Salmerón Prados con D.N.I. núm. 18.107.629-M, por importe de 600,- €.

Segundo.- Notificar a la adjudicataria definitiva este acuerdo, así como que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja.

**5º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA PROYECTOS EMPRESARIALES. (EXPTE.: C/17/04).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando

Visto que consta en el expediente acta de recepción de la obra realizada, habiendo transcurrido el plazo de garantía.

De conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas que regula el contrato, el plazo de garantía es de un año a contar desde la fecha de recepción, no habiéndose formulado reparos a las obras ejecutadas en dicho periodo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y el artículo 65.2 de su Reglamento y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

Primero.- Devolver a ARGAR Construcciones, Servicios y Transformaciones, con C.I.F. A-04334280, el aval depositado como garantía definitiva del Contrato de obras de construcción de naves para la ubicación de proyectos empresariales por un importe total de seis mil doscientos euros (6.200,00 €).

Segundo.- Notifíquese al contratista así como a la Tesorería Municipal.

**6º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BERJA (EXPTE.: C/12/03).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando

Visto que consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el que manifiesta que la obra objeto de proyecto se ha

ejecutado, por lo que el proyecto se ha aprobado de conformidad por el Ayuntamiento.

De conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas que regula el contrato, el plazo de garantía es de dos meses a contar desde la fecha de recepción, no habiéndose formulado reparos a las obras ejecutadas en dicho periodo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y el artículo 65.2 de su Reglamento y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

Primero.- Devolver a D. José Andrés García López, con N.I.F. 27.266.658-C, el aval depositado como garantía definitiva del Contrato de obras para la redacción del modificado del proyecto de la Piscina Municipal de Berja por un importe total de mil cuatrocientos siete euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.407,54 €).

Segundo.- Notifíquese al contratista así como a la Tesorería Municipal.

#### **7º.- FACTURAS.**

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimiento de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

**Primero.-** Aprobar la autorización disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

<b>Nº ENTRADA</b>	<b>Nº DE DTO.</b>	<b>FECHA DTO.</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>NOMBRE</b>
F/2008/1615 A/2008/14	8000074	30/04/2008	10.750,88	EXC. MONT. SALMERON E S.L.
FRA. ABONO	8000074	31/10/2008	-10.750,88	EXC. MONT. SALMERON E S.L.
F/2008/1951	013/2008	29/12/2008	5.869,60	NICOLAS J SAMERON PARRILLA
F/2008/1989	08-000112	04/12/2008	4.752,84	JUAN J CARRILLO MARTINEZ
F/2009/4	75	05/01/2009	22.747,66	ESCAMILA JUAREZ, S.L.
F/2009/12	2009-00-000001	02/01/2009	17.864,00	MONT. ELC. LORCA RDZ. S.L.
F/2009/13	2009-00-000002	02/01/2009	18.098,90	MONT. ELC. LORCA RDZ. S.L.
F/2009/14	2009-00-000003	02/01/2009	6.786,00	MONT. ELC. LORCA RDZ. S.L.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

### **8.1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE NUEVA PLANTA PARA UN EDIFICIO PARA USOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (EXPTE.: C/30/08).**

Adjudicado provisionalmente el contrato de prestación del servicio de redacción de proyecto arquitectónico de nueva planta para un edificio de usos culturales y deportivos a Martín & Martos Arquitectos, S.L.P., con C.I.F. núm. B-04302576 y en su representación a D. Manuel Martos Herrero,

con D.N.I. núm. 52.234.320-D, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de diciembre de 2.008, por el mismo se ha aportado la documentación señalada en la misma.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del servicio de redacción de proyecto arquitectónico de nueva planta para un edificio para usos culturales y deportivos a Martín & Martos Arquitectos, S.L.P., con C.I.F. núm. B-04302576 y en su representación a D. Manuel Martos Herrero, con D.N.I. núm. 52.234.320-D, por un precio de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta Euros (59.980,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Notificar al adjudicatario definitivo este acuerdo, así como que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja.

## **8.2.- ASUNTOS SOCIALES.**

### **8.21.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

De D<sup>a</sup>. **Najia Najimi**, con N.I.E. núm. X-5806047-L y domicilio en C/ El Fuerte núm. 15 de esta localidad, que solicita una ayuda económica familiar, para prevención y cobertura de las necesidades básicas, visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitando a la Excm. Diputación Provincial de Almería su importe total de 600 Euros.

### **8.3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CUBIERTA DE PATIO Y ADAPTACIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DE BERJA (EXPTE.: C/01/09).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando:

Dada cuenta del expediente de referencia, relativo a la contratación de las obras de cubierta de patio y adaptación de otras dependencias de la Casa Consistorial de Berja, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y demás documentación que pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

Vista la normativa aplicable y la providencia de fecha 15 de enero de 2.009 que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante procedimiento negocio sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en el artículo 94, la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente de contratación de las citadas obras.

Segundo.- Disponer la apertura del mencionado procedimiento de adjudicación solicitando oferta a un mínimo de tres empresas para que presenten la proposición correspondiente, dejando constancia de todo ello en el expediente.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (167.154,45,- €), presupuesto máximo de la contratación, con cargo a la partida 626.226.06 del presupuesto municipal.



**9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA